

Solicita informe de peritos.



Superintendencia del Medio Ambiente

Javier Jorquera Coros, abogado, en representación de **Agrícola Dos Hermanos Limitada** y de **Agrícola Santa Mónica Limitada**, en el procedimiento sancionatorio seguido en contra de Compañía Minera Nevada SpA ("CMN") por su proyecto Pascua Lama, **Rol N° A-002-2013**, al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente digo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley N°20.417, vengo en solicitar que se decrete la realización de un informe pericial por parte de un perito que tenga conocimientos en materia de ingeniería hidráulica y ambiental, quien deberá evacuar su informe en base a la información que obre en autos, la que le aporten las partes y los demás antecedentes que el perito requiera a las partes o terceros, sin perjuicio de constituirse personalmente en terreno de ser ello necesario.

El objeto del informe es el análisis de los trabajos desarrollados por CMN en relación con la construcción y funcionamiento del Sistema de Manejo de Aguas y del Muro Cortafuga, a objeto de determinar la existencia de incumplimientos por parte de CMN a sus obligaciones de acuerdo a la RCA N°24/2006, al tenor de los puntos de prueba y de los cargos formulados en estos autos. Para efectos de lo anterior, deberá analizarse:

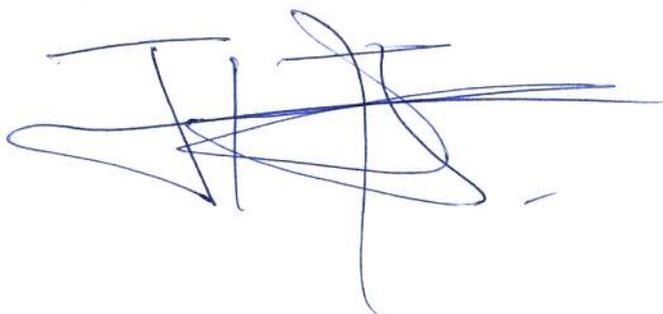
- 1) Si a la fecha en que se produjeron los eventos denunciados en este procedimiento de cargos y que se encuentran contenidos en el punto II. del Ordinario U.I.P.S. N°58 del año 2013, se podría haber mantenido la indemnidad de las aguas con las instalaciones existentes en ese momento en el proyecto Pascua Lama.
- 2) Estado de construcción y avance en que se encuentra el muro cortafuga, si este cumple cabalmente con sus funciones, y si es necesaria o no su profundización.

Para efectos de la designación del perito, se solicita que ésta recaiga en una empresa de reconocido prestigio en la revisión e inspección técnica de obras

de este tipo, tal como el Cesmec S.A. de Bureau Veritas, que da sobradas garantías de solvencia técnica en estas materias. En cuanto a los gastos del peritaje, atendido que este tiene por objeto esclarecer los hechos materia de prueba, siendo una diligencia probatoria del todo conducente y que aprovecha a todos quienes intervienen en este procedimiento, solicito que los gastos sean proporcionalmente divididos entre los distintos intervinientes, o de la forma que Ud. estime pertinente.

POR TANTO,

Al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente pido: decretar el informe pericial en los términos señalados en el cuerpo de este escrito y citar a las partes a la correspondiente audiencia de nombramiento de perito.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the text.